



TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIOS DE CONSULTORÍA

Diagnóstico de la situación en cuanto a cobertura, calidad y estado actual de los servicios de agua potable, saneamiento y desechos sólidos en seis municipalidades de la Mancomunidad del Lago Petén Itzá.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

Título del proyecto:	“Acceso a servicios públicos de agua, saneamiento y residuos sólidos urbanos sostenibles en el lago Petén Itzá” – Acción de España en la TEI Petén
Ejecutor:	Asociación Acción contra el Hambre Guatemala
Donante:	Subvención de Cooperación delegada con Ref. Expediente No. 2024QdV00337; Programa FCAS GTM-020-B
Ejecutor:	Asociación Acción contra el Hambre Guatemala
Código de objetivo:	OE3.R1.P1.A1.S1 Diagnostico de la situación (cobertura y calidad) de los servicios de agua potable, saneamiento y desechos sólidos en los municipios de cobertura

2. CONTEXTO / ANTECEDENTES

La ASOCIACIÓN ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE GUATEMALA (Acción contra el Hambre, en adelante), es una organización no gubernamental sin fines de lucro, constituida en el 2018 en Guatemala, como entidad local, hermana y estrechamente coordinada con la representación de la Fundación Acción contra el Hambre, ONG internacional desde el año 1998 en el país. Ambas entidades comparten la misión de contribuir a la realización progresiva de los derechos básicos de poblaciones rurales e indígenas, aquellas que en mayor grado se ven excluidas del ejercicio de tales derechos. En su trayectoria de trabajo de más de 20 años en Guatemala, Acción contra el Hambre busca ser referente en el desarrollo y aplicación de soluciones innovadoras que permitan mitigar las consecuencias del hambre y resolver sus causas, que incluye intervenciones en el ámbito de agua y saneamiento.

La AECID contribuye y es parte de la Iniciativa del Equipo Europa (o Team Europe Initiative – TEI) alineada al Green Deal o Pacto Verde, centrada en “Fomentar la transición ecológica del Petén”. Esta TEI está impulsada por la Unión Europea (UE), junto con varios Estados Miembros presentes en Guatemala (Alemania, España, Suecia e Irlanda) a los que se suma la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO).

La TEI inicia su ejecución en junio de 2024, con una duración de 5 años. El área de actuación de la TEI es el departamento de Petén, al constatarse su vulnerabilidad ante el cambio climático, por un lado, y por otro, al tratarse de un área tensionada por la multiplicidad y la creciente presión de actividades socioeconómicas, poco reguladas y, en la mayoría de las veces, incompatibles entre sí.

La intervención forma parte de una actuación estratégica y compleja ya que pretende tratar la problemática del Lago Petén Itzá y su área de influencia, desde una perspectiva amplia e integrada que incluye actuaciones de fortalecimiento institucional, gestión territorial, preservación del medio ambiente, gestión de los servicios de abastecimiento de agua, saneamiento y residuos sólidos siendo ese enfoque holístico la única vía para realizar una contribución real para el desarrollo económico de la zona y su protección ambiental.

La Cooperación Española concentrará su intervención en la cuenca del lago Petén Itzá y su área de influencia, una región de gran relevancia social y peso demográfico. Este territorio ejemplifica el impacto combinado de diversas problemáticas ambientales, pero, al mismo tiempo, ofrece múltiples oportunidades de desarrollo. La meta general de la acción de España en la TEI es “Relacionar el desarrollo socioeconómico del Petén con la protección ambiental y el uso sostenible de los recursos naturales” y el objetivo general se define como “Favorecer en la población y en las instituciones locales capacidades de gestión territorial y de los servicios públicos básicos que propicien un desarrollo económico sostenible e inclusivo”. En este sentido, la intervención de España en esta TEI se define como: Preservación y desarrollo sostenible de la cuenca del lago Petén Itzá y su zona de influencia.

En este marco, la intervención se estructura en tres objetivos específicos: con el Objetivo Específico I se espera contribuir a la generación de una visión común del desarrollo del territorio de la cuenca del Lago Petén Itzá y a mejorar las capacidades institucionales para la movilización de recursos. En el Objetivo Específico II se trabajará para la reducción de la contaminación del lago, mejorando y ampliando los servicios de saneamiento de aguas residuales y de residuos sólidos y fortaleciendo las capacidades de gestión de los servicios. Con el Objetivo Específico III, la actuación se enfoca en desarrollar infraestructuras y capacidades comunitarias para la gestión del turismo de forma sostenible, ampliando la oferta turística y desconcentrándola del Lago. Con el fin de dar pertinencia y pertenencia al desarrollo de la intervención y los resultados que de ella se esperan, es de vital importancia la incorporación como ejes transversales el género y la pertinencia cultural y como eje común de trabajo, la sensibilización e incidencia para el cambio de comportamiento.

En este sentido, la responsabilidad de ejecutar el Objetivo Específico II está a cargo de Acción Contra el Hambre Guatemala con financiamiento de la Unión Europea y del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento (FCAS) de la AECID. En concreto, el objetivo específico II de la Acción de España en la TEI que se describe como “La población de la cuenca del lago Petén Itzá accede a servicios públicos básicos de agua y saneamiento sostenibles, que propician la reducción de residuos contaminantes.

El proyecto “Acceso a servicios públicos de agua, saneamiento y residuos sólidos urbanos sostenibles en el lago Petén Itzá” tiene como propósito mejorar la calidad de vida de las comunidades que habitan en la cuenca del lago, mediante el fortalecimiento de la infraestructura y la gestión de servicios básicos. Su objetivo general es garantizar el acceso equitativo y sostenible a agua potable, saneamiento y manejo de residuos sólidos,

contribuyendo a la conservación ambiental del lago. Para ello, se plantean tres objetivos específicos: OE1 Mejorar la infraestructura de saneamiento y agua, OE2 Impulsar la gestión integral y mancomunada de residuos sólidos, y OE3 Fortalecer la prestación de servicios públicos mediante el cambio de comportamiento comunitario.

El enfoque del proyecto es integral y transformador, incorporando la transversalización de género, la pertinencia cultural y el enfoque basado en derechos humanos. Se promueve la participación activa de mujeres, jóvenes, pueblos indígenas y actores locales en la planificación, ejecución y sostenibilidad de las acciones. Además, se prioriza la articulación interinstitucional, el fortalecimiento de capacidades técnicas municipales, y el uso de tecnologías limpias y eficientes. Todo esto se enmarca en la estrategia de la Cooperación Española dentro de la Team Europe Initiative (TEI), alineada con el Pacto Verde Europeo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible

3. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

3.1. OBJETIVO GENERAL

- Evaluar la gestión, cobertura, calidad y estado actual de los servicios de agua potable, saneamiento (aguas residuales) y desechos sólidos en las seis municipalidades de la Mancomunidad del Lago Petén Itzá.

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Determinar la cobertura (con respecto a su extensión territorial y población oficial) de los servicios de agua potable, saneamiento (aguas residuales) y desechos sólidos del área urbana y rural de las seis municipalidades de la Mancomunidad del Lago Petén Itzá.
- Realizar un análisis de la gestión y las capacidades municipales (recurso humano, espacio físico, capacidades y otros de carácter técnico y logístico) de los servicios de agua, saneamiento y residuos sólidos en las 6 municipalidades; con el objetivo de analizar la posible conformación de las Oficinas Municipales de Agua y Saneamiento (OMAS).
- Caracterizar los entes administradores y prestadores de los servicios de agua potable, saneamiento (aguas residuales) y desechos sólidos en cada uno de los municipios en sus áreas urbanas; siendo estos públicos o privados.
- Analizar las organizaciones comunitarias que administran los servicios de agua potable rural tales como las comisiones o comités de agua que se encuentren en cada municipio y su estatus actual.
- Conocer la opinión de los usuarios de los servicios de agua potable, saneamiento (aguas residuales) y desechos sólidos de los seis municipios que conforman la mancomunidad del Lago Petén Itzá a través de un estudio de opinión.
- Determinar la situación actual (calidad de la infraestructura de instalaciones principales, red de distribución y desfogue/distribución) de los servicios de agua potable, saneamiento (aguas residuales) y desechos sólidos en los seis municipios de la Mancomunidad del Lago Petén Itzá.
- Caracterizar el tipo de servicios para el manejo y disposición de desechos sólidos que se presta en cada municipio de interés.

La presente consultoría responde al Objetivo estratégico 3, “Fortalecida la prestación sostenible de los servicios públicos de agua, saneamiento y residuos sólidos en la cuenca del lago Petén Itzá, favoreciendo el cambio de comportamiento para preservación del lago Petén Itzá”; y en concreto al Resultado 1: “Garantizada una prestación eficiente y sostenible de los servicios públicos de agua, saneamiento y residuos sólidos en los municipios de la cuenca del lago Petén Itzá”.

4. ACCIONES DE LA CONSULTORIA.

Con el fin de obtener un diagnóstico de cobertura, calidad y situación actual de los servicios de agua potable, saneamiento (aguas residuales) y desechos sólidos en los seis municipios de interés y que ello sirva de base para la creación de los lineamientos generales para la elaboración de los planes de formación y/o creación de las Oficinas Municipales de Agua y Saneamiento (OMAS). El equipo consultor debe prever lo siguiente:

4.1. Garantizar la coordinación y comunicación efectiva

Mantener una comunicación fluida y permanente con el equipo técnico de Acción contra el Hambre y con las contrapartes institucionales involucradas (entes administradores de los servicios en cada municipio, municipalidades, MANMUNI, AECID, entre otros), a fin de asegurar la validación oportuna de la información recopilada.

4.2. Asegurar el cumplimiento normativo y la confidencialidad

Considerar dentro del análisis a realizar y las recomendaciones a emitir por el estricto cumplimiento de las normativas inherentes al tema, aspectos legales, administrativos y de ética para el desarrollo de la consultoría.

Mantener la confidencialidad absoluta sobre la información técnica, financiera e institucional a la que tenga acceso durante la ejecución de la consultoría.

4.3. Asegurar el enfoque de género:

Considerar dentro de cada una de las acciones de la consultoría, y garantizar que dentro del equipo consultor se cuente con profesionales con conocimiento del tema de equidad de género y pertinencia cultural, y lo apliquen en las distintas herramientas para el levantamiento y análisis de información.

4.4. Elaborar informes técnicos y de avance

Elaborar y presentar los informes establecidos en los presentes Términos de Referencia con la calidad requerida y en los tiempos requeridos.

5. ESTUDIOS

En el desarrollo de la consultoría, se deberán realizar los siguientes estudios, sin perjuicio de aquellos otros que se puedan requerir para realizar el trabajo:

5.1. Estudio de antecedentes de la prestación de los servicios: Agua potable, saneamiento y desechos sólidos en cada municipio.

- Breve análisis histórico (máximo 20 años) de la gestión municipal y del proceso de ampliación de los servicios de agua potable, saneamiento y desechos sólidos en cada uno de los municipios de interés.
- análisis y recopilación de estudios de monitoreo de calidad de agua potable, aguas residuales en los seis municipios, tanto estudios hechos por los entes prestadores de servicios, como por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y otras instancias.
- Análisis del método de potabilización del agua en cada municipio y cuadro comparativo con los parámetros de calidad establecidos en la normativa nacional.

5.2. Estudio de cobertura y gestión de los servicios:

- Inventario de los servicios de agua potable, saneamiento y residuos sólidos por municipio donde se evidencie el ente prestador del servicio (municipalidad, empresa municipal, COCODE u otro tipo de organización) en áreas urbanas y rurales. Deberá reflejar su capacidad de oferta actual en comparación con la demanda actual y futura de cada servicio, principalmente en los cascos urbanos.
- Informe circunstanciado de la inspección de la infraestructura de agua potable, saneamiento (aguas residuales) y residuos sólidos en cada municipio que permita evidenciar sus aspectos a mejorar.
- Descripción de roles y nivel de autoridad de cada uno de los actores clave del proceso administrativo, en la prestación de los servicios de agua potable, saneamiento (aguas residuales) y desechos sólidos en cada municipio de interés (funciones municipales con relación a la supervisión o monitoreo de la prestación de los servicios por entes externos, caso especial de EMAPET y COCODES).
- Análisis de la capacidad en recursos humanos, técnicos, financieros, logísticos para la prestación adecuada de los servicios de agua potable, saneamiento (aguas residuales) y residuos sólidos en cada municipio, por las instancias definidas para tal efecto.
- Diagrama y descripción de la gestión a realizar por los usuarios para los servicios nuevos y/o reparaciones de los servicios de agua potable, saneamiento (aguas residuales) y residuos sólidos en cada municipio, considerando los requisitos, costos y tiempos en cada uno de los procesos. (capacidad de respuesta).

5.3. Estudio social: Usuarios de los servicios en cada municipio.

- Análisis y definición de la metodología de estimación de universo y muestra estadística en cada municipio, considerando la prestación del servicio a nivel municipal (Se sugiere consolidar el universo estadístico en los seis municipios; considerando los cascos urbanos, así como un grupo focal a nivel de líderes

comunitarios (rural), y obtener una muestra general y dividirla proporcionalmente al tamaño de la población.

- Percepción de la población sobre la prestación del servicio de agua potable en cada municipio con relación a cantidad, calidad y continuidad del servicio, capacidad del ente administrativo para atender las necesidades de los usuarios.
- Percepción de la población sobre la calidad del servicio de tratamiento de aguas residuales en cada municipio.
- Percepción de la población sobre la calidad del servicio de recolección de residuos sólidos en cada municipio (procedimiento de recolección, días, horarios, costos, atención que se le presta al usuario, etc.).
- Análisis de las expectativas de los usuarios con respecto a la calidad de los servicios de agua potable, aguas residuales y residuos sólidos.
- Descripción de las recomendaciones de la población para la mejora de los servicios de agua potable, saneamiento y desechos sólidos en cada uno de los municipios.

5.4. Estudio viabilidad: Conformación de la Oficina Municipal de Agua y Saneamiento (OMAS) en cada municipio.

- Análisis de la capacidad de gestión y voluntad política del concejo municipal para la conformación o fortalecimiento de la oficina municipal de agua y saneamiento (OMAS) en cada municipio.
- Análisis del recurso humano instalado (fontaneros, técnicos, personal administrativo, etc.).
- Análisis del personal necesario para la conformación de la Oficina de Agua y Saneamiento OMAS en cada municipio.
- Propuesta de los perfiles de puestos necesarios para las (OMAS), con la finalidad de contar con el capital humano idóneo.
- Descripción de los espacios físicos que puedan estar disponibles para la instalación de la oficina de agua y saneamiento (OMAS) en cada municipio.
- Identificación de necesidades técnicas (fortalecimiento de capacidades), y materiales, así como de equipamiento para la conformación de las (OMAS).
- Identificar y analizar los aspectos transversales (género y pertinencia cultural) del proyecto, los cuales permitan elaborar una propuesta de mejora en cuanto al enfoque de género y de derechos indígenas en las acciones a futuro de la OMAS. Por ejemplo: necesidad de equipos mixtos, toma de datos desagregados, documentos con lenguaje inclusivo, consideración de programas que promuevan la igualdad en los comités comunitarios de agua y saneamiento.

5.5. Estudio técnico: Fortalecimiento de capacidades municipales para la mejora de los servicios públicos en agua potable, saneamiento (aguas residuales) y residuos sólidos).

- Definición de líneas estratégicas para la mejora de los servicios públicos por municipio considerando los aspectos técnicos, recursos humanos, financieros, administrativos y logísticos para el fortalecimiento de capacidades a nivel municipal en:
 - Agua potable
 - Saneamiento
 - Residuos sólidos.

6. PRODUCTOS DE LA CONSULTORÍA

6.1. Informe del plan y metodología de trabajo:

8 (ocho) días después de suscrito el contrato (en versión digital)

- Metodología de trabajo.
 - Descripción de las fuentes de información primarias y secundarias que se consultarán.
 - Instrumentos y herramientas para la recolección de información (grupos focales, análisis FODA, documento de encuesta, guía de entrevista semi estructurada, etc.) previamente consensuados con el equipo técnico de Acción Contra el Hambre.
 - Lista de informantes clave.
- Plan de trabajo:
 - Cronograma detallado.
 - Descripción de actividades
 - Equipo de la consultoría y responsabilidades

6.2. Primer informe

45 (cuarenta y cinco) días después de suscrito el contrato:

Se presentará informe en versión digital, de los incisos

- 5.1. Estudio de los antecedentes de la prestación de los servicios
- 5.2. Estudio de cobertura y gestión de los servicios.

6.3. Borrador de informe final

A entregarse a los 75 (setenta y cinco) días después de suscrito el contrato.

Se presentará a través de una reunión presencial con personal técnico de Acción Contra el Hambre, el borrador de informe final y los incisos (informe en versión digital)

5.3. Estudio social.

5.4. Estudio viabilidad.

5.5. Estudio técnico.

El consultor dispondrá de 15 (quince) días después de la presentación del borrador de informe final para llevar a cabo los ajustes necesarios y devolver el informe al equipo técnico, para su validación final.

6.4. Informe final de la consultoría:

“Diagnóstico de la situación en cuanto a cobertura, calidad y estado actual de los servicios de agua potable, saneamiento (aguas residuales) y desechos sólidos en seis municipalidades de la Mancomunidad del Lago Petén Itzá”.

A los noventa (90) días después de suscrito el contrato, se presentará informe final

incluyendo las observaciones y recomendaciones surgidas de la presentación del borrador de informe que deberá contener, pero no limitarse a:

- Resumen ejecutivo con tres (3) páginas máximo.
- Detalle de los resultados obtenidos en los productos anteriores, conclusiones y recomendaciones principales de la consultoría.
- Anexos: listado de personas entrevistadas, carpeta con fotografías clasificadas.

Del Informe final: Se entregará tres (3) copias impresas y otras tres (3) en formato electrónico (memoria USB), digital PDF y WORD y cálculos en EXCEL; en caso de ser necesario, se deberá realizar de igual manera, una presentación en POWER POINT, la cual contenga la información relevante obtenida como producto de la consultoría, la cual deberá contener información sintetizada y fotografías.

7. CALENDARIO DE EJECUCIÓN DE LA CONSULTORIA

Duración estimada: Tres (3) meses

Fecha inicio: 26 de enero de 2026

Fecha de entrega de informe final: 26 de abril de 2026

Fecha de finalización para cierres administrativos: 12 de mayo 2026

8. ENTREGABLES EN FUNCIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LA CONSULTORÍA.

	ENTREGABLES	TIEMPOS
1	Informe del plan y metodología de trabajo (versión digital)	8 días después de firma de contrato.
2	Primer informe, de los numerales 5.1. Estudio de los antecedentes de la prestación de los servicios. 5.2. Estudio de cobertura y gestión de los servicios. (Versión digital)	45 días después de la firma de contrato.
3	Borrador de informe final y los estudios 5.3. Estudio de opinión. 5.4. Estudio viabilidad. 5.5. Estudio técnico. (Versión digital)	75 días después de la firma de contrato.
4	Informe final de la consultoría (versión impresa y digital).	90 días después de la firma del contrato.

9. COMPOSICIÓN DEL EQUIPO CONSULTOR Y CRITERIOS DE VALORACIÓN

9.1 Composición del equipo de trabajo:

La presente consultoría será mediante la contratación de una empresa o persona consultora principal con un equipo de trabajo, que cumpla con las siguientes características:

FORMACIÓN	• Titulación universitaria en las carreras de: ingeniería civil, industrial, ambiental, ciencias públicas, ciencias sociales, economía, administración de empresas o afines. • (líder del equipo consultor).
CALIFICACION DESEADA	• Demostrada experiencia en ejecución de estudios similares, experiencia en evaluación de proyectos de desarrollo, de preferencia en la prestación de servicios de agua potable, aguas residuales, residuos sólidos, estudios de opinión, metodologías participativas, capacidad para levantamiento de información cualitativa y cuantitativa. (adjuntar constancias, contratos, finiquitos, etc.). • De preferencia, experiencia conocimiento del contexto social y político del departamento de Petén. • Con conocimientos en derechos humanos, igualdad de género y pertinencia cultural.
EXPERIENCIA	• Experiencia comprobable mínima de cinco (5) años en consultorías en proyectos de desarrollo, relacionadas con gestión de residuos sólidos, saneamiento ambiental, agua potable y/o gestión pública municipal. • Experiencia en la elaboración de estudios de factibilidad técnica, económica, social y ambiental, preferiblemente en el sector de residuos sólidos, agua potable y saneamiento y servicios municipales. • Experiencia en el diseño de modelos de gestión institucional y financiera aplicados a servicios públicos locales, preferentemente a nivel de municipalidades. • Experiencia en procesos de planificación participativa, fortalecimiento institucional y coordinación interinstitucional con municipalidades, empresas públicas y/o mancomunidades. • Deseable experiencia previa de trabajo en el departamento de Petén o contextos similares, que permita un adecuado entendimiento del entorno social y territorial.

Equipo de Trabajo:

La persona consultora principal debe presentar un organigrama funcional para la realización del trabajo, indicando los nombres de cada uno de los integrantes del personal profesional, técnico y administrativo dedicados al estudio. Se deben indicar las funciones que va a desempeñar para la elaboración del estudio, indicando los perfiles más significativos, tales como:

- Especialista en análisis del talento humano con experiencia en administración pública y municipal.
- Especialista en la evaluación de servicios públicos (agua potable, saneamiento y residuos sólidos).
- Profesional de la ingeniería Ambiental, Ingeniería Sanitaria con experiencia en consultorías similares.
- Profesional en Ingeniería Civil con experiencia en la inspección de infraestructura de agua potable, saneamiento (aguas residuales) y residuos sólidos.

NOTA: El Consultor y su equipo de trabajo deben contar con recursos propios para realizar trabajo de campo y de gabinete como: vehículo, viáticos para movilización, equipo de cómputo, teléfonos inteligentes para recopilación de información e internet.

9.2 Criterios de valoración:

La evaluación de ofertas se llevará a cabo con base a la siguiente descripción:

9.2.1 Proceso de Evaluación Técnica:

EVALUACIÓN TÉCNICA	
DESCRIPCIÓN	NOTA MÁXIMA
PARAMETROS Y PONDERACIÓN EVALUACIÓN TÉCNICA (Puntuación máxima 80 puntos)	
a) Experiencia general del profesional (Consultor principal) (Conocimiento y experiencia en los temas de calidad y cobertura de servicios de agua potable, aguas residuales y residuos sólidos) DEMOSTRABLE (puntuación máxima 20.00 puntos.)	
Más de 5 años	20.00
Entre 4 y 5 años	10.00
3 años de experiencia	05.00
b) Experiencia general del profesional (Experiencia en proyectos similares) (análisis del recurso humano, infraestructura de agua potable, aguas residuales)	

y residuos sólidos, DEMOSTRABLE (puntuación máxima 20.00 puntos.)	
Más de 5 proyectos	20.00
Entre 4 y 5 proyectos	10.00
Entre 1 y 3 proyectos	05.00
c) Experiencia específica del equipo de trabajo en áreas clave de la consultoría (evaluación de calidad de servicios, estudios de opinión pública, inspección de infraestructura de agua potable y saneamiento). DEMOSTRABLE (puntuación máxima 20.00 puntos.)	
Más de 5 años	20.00
Entre 4 y 5 años	10.00
3 años de experiencia	05.00
d) Experiencia específica del equipo consultor en la elaboración de planes estratégicos para el fortalecimiento de capacidades en instancias públicas. DEMOSTRABLE (puntuación máxima 20.00 puntos.)	
Más de 5 proyectos	20.00
Entre 4 y 5 proyectos	10.00
Entre 1 y 3 proyectos	5.00

Para la evaluación del equipo de trabajo se analizará cumplimiento con base al perfil mínimo requerido en el numeral 9.1. y la tabla anterior que puede ser aplicable también al equipo.

9.2.2. Proceso de Evaluación Económica

EVALUACIÓN ECONÓMICA
(Propuesta económica) (puntuación máxima 20.00 puntos.)
Las ofertas recibidas con base al costo de ejecución consignado por el oferente se ordenarán en forma creciente, con la oferta que presente el costo menor de ejecución, hasta ordenar la oferta que presente el costo más alto en ejecución, la unidad de medida será quetzales. La oferta que presente el menor costo de ejecución obtendrá la puntuación de calificación más alta de veinte (20.00) puntos, a los oferentes se les asignará la calificación que corresponde con base a la fórmula establecida y el orden que ocupen. Para obtener la calificación se les otorgará el punteo que resulte de la aplicación de la siguiente fórmula: $Puntuación = \frac{A * 20}{Costo N}$ Donde: A = Oferta con el costo de ejecución menor. Costo N = Costo de ejecución, de la oferta subsiguientes, según su orden.

10. ROL Y RESPONSABILIDADES DEL EQUIPO CONSULTOR

Serán de responsabilidad exclusiva del equipo consultor:

- Elaborar el plan y metodología de trabajo de la presente consultoría.
- Entregar los productos especificados en estos términos de referencia en la calidad, en los tiempos requeridos y en formatos originales editables y otros requeridos.
- Mantener una relación de coordinación y comunicación constante con el equipo técnico y considerar las recomendaciones, solicitudes y sugerencias de Acción Contra el Hambre.
- Entregar los productos acordados según lo establecido.
- Validar los productos finales con el equipo técnico de Acción Contra el Hambre.
- Estar cubierto por un seguro contra accidentes y/o enfermedades durante el tiempo de consultoría.
- Cumplir con los requisitos de postulación (numeral 9.1).

11. ROL Y RESPONSABILIDADES DE ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE

Tendrá un rol de apoyo durante el servicio, limitándose este a:

- Proveer a tiempo al equipo consultor la información y documentación disponible, que tenga en existencia y que pueda aportar para el desarrollo de esta.
- Mantener y facilitar la comunicación con las personas de Acción contra el Hambre para el desarrollo óptimo de las actividades.
- Brindar lineamientos metodológicos y orientación técnica para la adecuada ejecución de la consultoría.
- Coordinar y articular reuniones con las contrapartes clave (municipalidad, EMAPET, COCODES, mancomunidad, entre otros).
- Dar seguimiento al cumplimiento del cronograma de actividades y productos establecidos en los presentes TDR.
- Revisar, retroalimentar y validar los productos presentados por el equipo consultor.
- Efectuar los pagos correspondientes conforme a lo establecido en el apartado "Forma de pago", establecidos en el apartado 12.

12. PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO

El presupuesto asignado para esta consultoría será hasta un máximo de Dos Cientos Mil quetzales (Q 200,000.00), El monto de la consultoría será pagado mediante transferencia bancaria a nombre de la persona consultora o entidad contratada, quien deberá extender la factura contable correspondiente autorizada por la

Superintendencia de Administración Tributaria –SAT–.

Los pagos estarán sujetos a las deducciones legales correspondientes (retenciones fiscales vigentes en Guatemala).

Las formas de pago de la consultoría serán de la siguiente manera:

- Primer pago: 30% a la entrega y aprobación del plan de trabajo Metodología de trabajo (Instrumentos y herramientas para la recolección de información previamente consensuados con el equipo técnico) y cronograma detallado. (Entrega en versión Digital)
- Segundo pago: 20% a la entrega y aprobación del Primer Informe (los numerales 5.1 Estudio de los antecedentes de la prestación de los servicios y 5.2. Estudio de cobertura y gestión de los servicios. (Entrega en versión Digital)
- Tercer pago: 40% a la entrega y validación del Borrador del Informe final y los estudios 5.3. Estudio de opinión; 5.4. Estudio viabilidad y 5.5. Estudio técnico indicados en estos términos de referencia. (Entrega en versión Digital)
- Cuarto pago: 10% a la entrega, revisión y aprobación del informe final, incluyendo las observaciones y recomendaciones surgidas de la presentación del borrador de informe y hoja de ruta de implementación.

Cada pago estará sujeto a aprobación por Acción contra el Hambre.

La persona representante del equipo consultor será responsable de proporcionar los datos correctos de su cuenta bancaria; cualquier rechazo por información errónea será asumido por la persona contratada y se debitará del contrato.

13.CONFIDENCIALIDAD

Todos los documentos generados durante la presente consultoría son propiedad exclusiva de Asociación Acción contra el Hambre Guatemala ACH.

Los materiales e información proporcionada al equipo consultor son propiedad exclusiva de Asociación Acción contra el Hambre Guatemala y deberán ser utilizados específicamente como referencia al desarrollo de la presente consultoría.

Resguardar con absoluta confidencialidad la información técnica, legal, social, económica, financiera y ambiental proporcionada por las instituciones involucradas (municipalidades, EMAPET, COCODES, etc.).

14.CRONOGRAMA DE SELECCIÓN

- | | |
|--------------|--|
| • 08/11/2025 | Fecha límite de envío de No objeción a TDR´s a AECID. |
| • 12/11/2025 | Fecha de recepción de No objeción a TDR´s. |
| • 20/11/2026 | Fecha límite para invitación a oferentes y publicación de TDR's. |
| • 05/12/2025 | Fecha límite para recibir propuestas. |
| • 10/12/2025 | Fecha límite revisión postulaciones, selección del consultor. |

- 13/01/2026 Fecha límite de envío a No objeción de adjudicación a AECID.
- 20/01/2026 Fecha límite de recepción no objeción de adjudicación a AECID.
- 22/01/2026 Fecha límite para notificación del quipo consultor.
- 24/01/2026 Fecha límite para recepción nota de aceptación del consultor.
- 26/01/2026 Fecha límite para contratación del equipo consultor.
- 12/05/2026 Fecha de finalización de contrato, para cierres administrativos.

15. POSTULACIÓN

Las personas interesadas deben enviar sus propuestas técnicas y financieras al correo jherrera@ca.acfspain.org con copia a adquisiciones-gt@accioncontraelhambre.org hasta el 05 de diciembre de 2025, a las 12:00 horas, indicando en el asunto: "CONSULTORÍA Diagnóstico de la situación en cuanto a cobertura, calidad y estado actual de los servicios de agua potable, saneamiento y desechos sólidos en seis municipalidades de la Mancomunidad del Lago Petén Itzá. Dudas o consultas de carácter técnico deben realizarse al siguiente correo electrónico a oescobar@ca.acfspain.org antes del 02 de diciembre de 2025.

15.1. Requisitos para presentación de la propuesta Técnica y Financiera:

La propuesta técnica debe incluir:

- a. Propuesta metodológica para el desarrollo de la consultoría.
- b. Una carta explicando por qué se considera idóneo para desarrollar los servicios.
- c. Hoja de vida (CV) de la persona consultora principal y equipo de trabajo.
- d. Documentos de soporte del CV de la persona consultora principal y equipo de trabajo. (título, certificaciones específicas y colegiado activo.).
- e. Certificado RENAS actualizado de todos los integrantes del equipo consultor.
- f. Antecedentes Penales y Policiacos de la persona principal y su equipo de trabajo.
- g. Desglose de consultorías o trabajos realizados similares al solicitado.
- h. Diplomas y cursos relacionados al tema objeto de análisis, tanto de la persona consultora principal como de su equipo de trabajo.

La propuesta financiera debe incluir:

- a) Descripción de las actividades de manera de resumen y detallada valorándolas económicamente según su propia propuesta.

Documentación de la persona consultora principal:

- Copia Simple de RTU Actualizado.
- Copia Simple del DPI
- Patente de Comercio -Si Aplica-

Se debe cumplir con el perfil indicado. La falta de cumplimiento de este aspecto dará pie a la valoración de la pertinencia del equipo consultor, reservándose el derecho de

exclusión de la candidatura.

16. FRAUDE, CORRUPCIÓN Y CONFLICTO DE INTERES:

Todos los oferentes que participen en la presente convocatoria deben observar los más altos niveles éticos y denunciar todo acto sospechoso de fraude o corrupción del cual tengan conocimiento o sean informados durante el proceso de selección y de las negociaciones o la ejecución del contrato.

Carta con manifestación expresa de la inexistencia de conflicto de intereses del proponente con la convocatoria y/o la Asociación Acción Contra el Hambre y su representante legal.

Están imposibilitados para postular personas que hayan tenido incumplimientos en contratos anteriores con la organización.

17. DERECHOS DE PROPIEDAD DE USO

Acción Contra el Hambre es único propietario exclusivo de los derechos de propiedad intelectual de los materiales resultantes de la firma del contrato suscrito – con la excepción de los derechos morales-. Acción Contra el Hambre es el único dueño de los siguientes derechos en todo el mundo:

- Derecho a reproducción en cualquier medio y forma.
- Derecho de representación y distribución.
- Derecho de traducción e interpretación en cualquier idioma.

18. COMPROMISO CON LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y SALVAGUARDA

El equipo consultor trabajará en pleno respeto por los derechos de la niñez, cumpliendo las políticas establecidas para la Protección de la Infancia, así como el Código de Conducta y demás políticas de Acción Contra el Hambre, incluyendo la prevención contra la explotación y abusos sexuales y política de género. El equipo de consultoría recibe una copia y firman de conocimiento las políticas institucionales de salvaguarda; y están obligados a proteger y defender los derechos de los niños, niñas, y/o adolescentes que estén vinculados de manera directa, indirecta o circunstancial con la labor realizada.

19. POLÍTICA DE PREVENCIÓN CONTRA LA EXPLOTACIÓN Y ABUSO SEXUAL (PEAS)

Toda persona consultora, o equipo de trabajo contratado o subcontratado de manera directa o indirecta por Acción Contra el Hambre, deberá cumplir con las políticas establecidas para la Protección de la Infancia, la política internacional de prevención

contra la explotación y el abuso sexual PEAS, así como el Código de Conducta, y demás políticas de Acción Contra el Hambre, incluyendo la política de género. La empresa o equipo de consultoría recibirán una copia y firmarán de conocimiento las políticas institucionales de salvaguarda, y PEAS; y están obligados a proteger y defender los derechos de los niños, niñas, y/o adolescentes que estén vinculados de manera directa, indirecta, o circunstancial con la labor realizada.”

Se establece que el no cumplimiento de nuestras políticas de PEAS, Código de conducta entre otras políticas, por parte de las empresas / entidades o individuos contratados o subcontratados, de las medidas de prevención adecuadas contra la explotación y abusos sexuales, o de actuaciones correctivas en el caso de que se produzcan casos de esta naturaleza, será base suficiente para que Acción Contra el Hambre rescinda dichos acuerdos o contratos.

20. NO LIMITACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE NORMATIVAS APLICABLES

La persona consultora, además de las políticas del Acción Contra el Hambre, de manera irrevocable deberá cumplir además de todas las normas legales vigentes a que diera lugar, como ser y no limitándose a las siguientes:

- 1) Cumplimiento de la Legislación Ambiental vigente.
- 2) Cumplimiento de la Legislación Laboral y Seguridad Social.
- 3) Cumplimiento de la Legislación relacionada al respeto de los Derechos Humanos
- 4) Cumplimiento de la Legislación en Materia Regulatoria (permisos de operación, cumplimiento de obligaciones tributarias estatales y municipales).

21. RELACION DE LAS PARTES

Para aclaración de los potenciales oferentes y/o participantes de deja expresamente establecido que Acción Contra el Hambre no asume ninguna responsabilidad de carácter laboral con el oferente y/o participante ni con el personal de éste; de manera que la relación entre Acción Contra el Hambre y EL CONSULTOR una vez se asigne y formalice la ejecución y desarrollo de los presentes Términos de Referencia, no deberá considerarse como de empleador y empleado, ni de mandante y mandatario, adquiriendo EL CONSULTOR electo todas las obligaciones laborales que las leyes exigen, eximiendo completamente a Acción Contra el Hambre de toda responsabilidad derivada de las relaciones de trabajo entre el CONSULTOR y de sus trabajadores, si fuera el caso.- El CONSULTOR será el exclusivo patrono de los trabajadores que emplee o subcontrate y es el único responsable ante ellos también en forma exclusiva de las obligaciones legales que como patrono le correspondan.

Asociación Acción contra el Hambre Guatemala está comprometida con la protección y confidencialidad de sus datos, transparencia y rendición de cuentas. CONTÁCTENOS: Reclamos, dudas, sugerencias o comentarios, acerca de nuestra gestión

Teléfono (Guatemala): + 502 2316-4518; E-mail: transparencia@ca.acfspain.org

o puede depositar sus sugerencias en el buzón disponible en nuestras oficinas de Guatemala Capital

VALIDACIÓN JEFE DE PROYECTO	ELABORACIÓN	VALIDACION LOGÍSTICA	VALIDACION ADMIN-BASE/PAIS/COORDINACION.	VALIDACIÓN RRHH.
Nombre: Byron Girón Estrada	Nombre: Oscar Escobar	Nombre: Jennifer Herrera	Nombre: Olga Mendoza	Nombre: Norma Vicente
Cargo: Jefe de Proyecto	Cargo: Responsable Fortalecimiento Municipal	Cargo: Logista Base	Cargo: Administradora Base	Cargo: Técnica de Recursos Humanos
Firma: Documento firmado el 06-11-2025 17:58:01 UTC por el usuario bgiron@ca.acfspain.org Byron Giron	Firma: Documento firmado el 06-11-2025 18:04:04 UTC por el usuario oescobar@ca.acfspain.org Oscar Alfonso Escobar	Firma: Documento firmado el 06-11-2025 18:09:49 UTC por el usuario jherrera@ca.acfspain.org Jennifer Daniela Herrera	Firma: Documento firmado el 06-11-2025 21:32:45 UTC por el usuario omendoza@ca.acfspain.org Olga Maria Mendoza	Firma: Documento firmado el 06-11-2025 21:41:07 UTC por el usuario nvicente@ca.acfspain.org Norma Elizabeth Vicente

ADENDA A TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIOS DE CONSULTORIA

DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN EN CUANTO A COBERTURA, CALIDAD Y ESTADO ACTUAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, SANEAMIENTO Y DESECHOS SÓLIDOS EN SEIS MUNICIPALIDADES DE LA MANCOMUNIDAD DEL LAGO PETÉN ITZÁ.

Por medio de la presente Adenda se modifica el inciso 14. de “Cronograma de selección”; y punto 15. “Postulación”. Dicha modificación es una decisión consensuada por el Comité de Evaluación, tomando en cuenta el tiempo para recibir más propuestas, siendo un proceso coeficiente competitivo. Reflejando de la siguiente manera:

14. CRONOGRAMA DE SELECCIÓN:

08/11/2025	Fecha límite de envío de No objeción a TDR's a AECID.
12/11/2025	Fecha de recepción de No objeción a TDR's.
10/12/2025	Fecha límite para invitación a oferentes y publicación de TDR's.
19/12/2025	Fecha límite para recibir propuestas.
09/01/2026	Fecha límite revisión postulaciones, selección del consultor.
13/01/2026	Fecha límite de envío a No objeción de adjudicación a AECID.
20/01/2026	Fecha límite de recepción no objeción de adjudicación a AECID.
20/01/2026	Fecha límite para notificación del equipo consultor.
22/01/2026	Fecha límite para recepción nota de aceptación del consultor.
26/01/2026	Fecha límite para contratación del equipo consultor.
12/05/2026	Fecha de finalización de contrato, para cierres administrativos.

15. POSTULACIÓN

Las personas interesadas deben enviar sus propuestas técnicas y financieras al correo jherrera@ca.acfspain.org con copia a adquisiciones-gt@accioncontraelhambre.org hasta el 19 de diciembre de 2025, a las 12:00 horas, indicando en el asunto: “CONSULTORÍA Diagnóstico de la situación en cuanto a cobertura, calidad y estado actual de los servicios de agua potable, saneamiento y desechos sólidos en seis municipalidades de la Mancomunidad del Lago Petén Itzá”. Dudas o consultas de carácter técnico deben realizarse al siguiente correo electrónico a oescoabar@ca.acfspain.org antes del 17 de diciembre de 2025.

ELABORACIÓN Y VALIDACIÓN TÉCNICA:	VALIDACIÓN LOGÍSTICA	VALIDACION ADMIN- BASE/PAIS/COORDINACIO N	VALIDACION JEFE DE PROYECTO
Nombre: Oscar Escobar	Nombre: Jennifer Herrera	Nombre: Olga Mendoza	Nombre: Byron Girón
Cargo: Responsable Fortalecimiento Municipal	Cargo: Logista Base	Cargo: Administradora Base	Cargo: Jefe de Proyecto
Firma: Documento firmado el 10-12-2025 22:10:49 UTC por el usuario Oscar Alfonso Escobar oescobar@ca.acfspain.org	Firma: Documento firmado el 10-12-2025 22:11:31 UTC por el usuario Jennifer Daniela Herrera jherrera@ca.acfspain.org	Firma: Documento firmado el 10-12-2025 22:32:29 UTC por el usuario Olga María Mendoza omendoza@ca.acfspain.org	Firma: Documento firmado el 10-12-2025 22:33:17 UTC por el usuario Byron Giron bgiron@ca.acfspain.org